



Pliego de Prescripciones Técnicas CoMext (PPT)

- **EXPEDIENTE CoMext:** SAP 2026/CTR/0900690 - 2026Qdn00333
- Contrato menor de servicios de asistencia técnica para el registro y conservación preventiva del patrimonio mueble de los museos de escultura del departamento de Misiones (San Ignacio, Santa Rosa, Santa María y Santiago), con un componente de formación de técnicos locales, para la OCE Paraguay, en el marco de la concesión de ayuda en especie Exp. 2026/SPE/40000167 a la Secretaría Nacional de Cultura
- **Unidad promotora:** OCE Paraguay

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación de servicios de asistencia técnica para el registro y conservación preventiva del patrimonio mueble de los museos de escultura del departamento de Misiones, (San Ignacio, Santa Rosa, Santa María y Santiago), con un componente de formación de técnicos locales, para la OCE Paraguay, en el marco de la concesión de ayuda en especie Exp. 2026/SPE/40000167 a la Secretaría Nacional de Cultura.

2. **PRESTACIONES POR REALIZAR POR EL CONTRATISTA (ref. art.126 LCSP):** El Patrimonio cultural tangible de la provincia de Misiones, en el Paraguay, conservado en cuatro poblaciones herederas de las misiones jesuitas, precisa de registro, mantenimiento y labores de conservación que no pueden ser realizadas en la región por falta de profesionales capacitados técnicamente en la especialidad de imaginería en madera policromada. Estas labores incluyen el registro, inventario y creación de herramientas de gestión de las colecciones expuestas en museos e iglesias, así como la actuación en conservación preventiva y curativa de las colecciones. Las prestaciones por realizar para el logro del objeto del contrato incluyen las siguientes actividades:

- Realizar un registro, inventario y apoyo en la creación de herramientas de gestión de las colecciones expuestas en museos e iglesias
- Realizar la conservación preventiva y curativa de las colecciones
- Incorporar en el trabajo tanto de inventariación como de conservación a actores locales relacionados con este patrimonio

2.1 La **duración del contrato se establece:** desde la fecha de firma del contrato y hasta la fecha máxima del **15 de diciembre de 2026**.

3. **CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los productos esperados al término de la asistencia técnica serán los siguientes:

- Producto 1: Plan de trabajo
- Producto 2: Informe técnico del trabajo de inventariación y conservación curativa de imaginería misionera realizado en el primer museo
- Producto 3: Informe técnico del trabajo de inventariación y conservación curativa de imaginería misionera realizado en el segundo museo.
- Producto 4: Informe técnico del trabajo inventariación y conservación curativa de imaginería misionera realizado en el tercer museo.
- Producto 5: Informe técnico del trabajo de inventariación y conservación curativa de imaginería misionera realizado en el cuarto museo



3.1. Medios a adscribir al contrato.

3.1.1. Medios personales: Se requerirá, como mínimo, que el contratista disponga de al menos dos profesionales con el siguiente perfil comprobable:

- Un profesional con licenciatura en conservación y restauración de bienes culturales. Experiencia de al menos 2 años en conservación y restauración del patrimonio de la región o con características similares.

- Experiencia docente de al menos un año en materias relacionadas con el arte y el patrimonio cultural mueble.

3.1.2. Medios materiales: El contratista adjudicado deberá asumir los gastos de seguros, herramientas ofimáticas, material de oficina, gastos de movilidad para los desplazamientos hasta las ciudades del ámbito geográfico del proyecto, así como la tramitación de visados y otras cargas sociales en el caso que fuera necesario. Igualmente, deberá contar con el material e instrumental necesario para llevar a cabo las labores de conservación.

3.2. Lugar de entrega de los productos: Se establece como lugar de entrega de los productos en formato físico y y/o electrónico en la Oficina de Cooperación Española en Paraguay, cito en Avda. Venezuela 141 casi Mcal. López, Asunción, Paraguay, correo electrónico: oce.paraguay@aecid.es

4. PRESUPUESTO Y PAGOS

El presupuesto máximo será de 14.990,00 euros. La OCE cuenta con tarjeta de exoneración fiscal. Si fuese el caso se deberá deducir el Impuesto a la renta de persona física (IRPF) o Impuesto a la renta de no Residentes (IRNR), según legislación española.

Se realizarán varios pagos, según la distribución de más abajo, a la entrega y conformidad de recepción de los productos esperados, el pago se realizará en dólares americanos vía cheque o transferencia bancaria a nombre del Contratista, según el tipo de cambio SAP EUR-USD de los fondos recibidos.

Para hacer efectivo el pago será imprescindible que el Contratista presente la correspondiente factura incluyendo los conceptos a liquidar, con la debida indicación de "Exentos de IVA por Ley 110/92".

Producto	Montos estimados en euros
Producto 1	2.990,00
Producto 2	3.000,00
Producto 3	3.000,00
Producto 4	3.000,00
Producto 5	3.000,00
TOTALES	14.990,00



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación total máxima que se podrá otorgar será de 100 puntos. Para el cálculo de la puntuación total correspondiente a cada proposición, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que determinan la proposición con mejor relación calidad-precio:

Criterios de valoración automática u objetiva	Puntos
A. Propuesta económica	50
B. Criterios técnicos de experiencia profesional	20
Criterios de valoración con juicio de valor o subjetiva	Puntos
C. Propuesta técnica	30
TOTALES	100

A. Propuesta económica. Máximo de 50 puntos:

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto. Excluyéndose ofertas desproporionalmente bajas. Se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las propuestas económicas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate.

Fórmula: $P = 50 \times \text{precio oferta más económica} / \text{precio oferta}$ (Regla de proporcionalidad inversa)

Documentación solicitada: *Formato Anexo I*

B. Criterios técnicos. Máximo de 20 puntos:

Se valorará la experiencia adicional específica del equipo adscrito a la ejecución del contrato y formación académica adicional a lo mínimo solicitado según los siguientes:

- Experiencia en ejecución de proyectos de conservación y restauración de patrimonio mueble, hasta un máximo de 8 puntos.
 - o en patrimonio jesuítico-guaraní: 2 puntos por proyecto,
 - o en otro patrimonio cultural mueble de características históricas, artísticas o técnicas similares (patrimonio misionera jesuítico no guaraní, patrimonio misionero franciscano o de otra orden): 1 punto por proyecto.
- Experiencia en proyectos de inventariación del patrimonio cultural, hasta un máximo de 6 puntos.
 - o en patrimonio jesuítico-guaraní: 2 puntos por proyecto,
 - o en otro patrimonio cultural mueble de características históricas, artísticas o técnicas similares (patrimonio misionera jesuítico no guaraní, patrimonio misionero franciscano o de otra orden): 1 punto por proyecto.
- Formación académica del equipo técnico, hasta un máximo de 4 puntos.
 - o Título de posgrado en restauración o en un área compatible con el objetivo del proyecto: 2 puntos.



- Por cada curso de especialización de al menos 20 h directamente relacionado con el objeto del contrato: 0,25 puntos
- Producción académica-técnica del equipo, hasta un máximo de 2 puntos.
 - Por cada artículo/texto científico publicado o informe técnico oficial aprobado relacionados con conservación, restauración o gestión de patrimonio cultural mueble, debidamente acreditado: 0,25 puntos

Documentación solicitada: Formato Anexo II anexando CV y documentación acreditativa de méritos profesionales y académicos: contratos, certificados, etc. Solo serán objeto de valoración las experiencias acreditadas documentalmente.

C. Propuesta técnica. Máximo de 30 puntos:

Se valorará, con hasta 30 puntos, una propuesta técnica con una extensión máxima de 10 páginas (incluidos todos los anexos) y con el siguiente contenido:

- Plan de trabajo, descripción de contingencias posibles y protocolos de actuación para solventar las necesidades y garantizar el objeto del contrato en tiempo y forma
- Metodología de trabajo: se solicita que el oferente explique cómo realizará el trabajo

Sistema de valoración: La puntuación se obtendrá en informe justificado por el responsable del contrato conforme a los siguientes:

- La claridad expositiva, coherencia del planteamiento y adecuación al calendario de ejecución: hasta 10 puntos.
- Metodología de trabajo y soluciones propuestas para garantizar el cumplimiento de los objetivos: hasta 15 puntos.
- Valor añadido aportado respecto de las prestaciones mínimas exigidas: hasta 5 puntos.

Las propuestas técnicas que obtengan una puntuación insuficiente (menor a 15 puntos) serán excluidas de la licitación por insuficiencia técnica al no garantizar adecuadamente la ejecución del objeto del contrato.

Documentación solicitada: Propuesta técnica

Firmado electrónicamente

El Coordinador General de la Cooperación Española en Paraguay
Juan Ignacio Pita Rodríguez

